



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 06/24

VISTO:

Los contratos de Locación de Servicios suscriptos con las siguientes personas: Agustín PACINI D.N.I 37.406.976; Carina DUARTE D.N.I 26.109.401; Nancy OLLARZABAL D.N.I 20.830.328; María Florencia VIVAS D.N.I 30.849.127; Oscar FERNÁNDEZ D.N.I 29.361.484; Gastón FERREYRA D.N.I 21.404.911; Melani Casalegno D.N.I 40.679.932; Débora Araceli TOLABA D.N.I 32.397.347; Federico Alejandro CASTILLO D.N.I 37.440.584; Mariana AVACA SARDO D.N.I 29.912.208; Guadalupe DUARTE D.N.I 34.162.080; Sofía LIENDO D.N.I 39.174.292; Alexis DOMINGUEZ D.N.I 43.925.441; Daniel DUARTE D.N.I 17.828.908; Pamela DUARTE D.N.I 35.673.883; Cristian TAPIA D.N.I 27.337.684; Genaro LOPEZ D.N.I 28.590.807; María Trinidad RUIZ D.N.I 18.385.515; Joaquín TORRES D.N.I 46.456.952; Simón PIEDRABUENA D.N.I 46.311.308; Marcelo LOPEZ D.N.I 22.764.005; Kevin MARTINEZ D.N.I 45.938.482; David GOMEZ D.N.I 36.575.483; Rita RUIZ D.N.I 25.732.182; Claudia TISERA D.N.I 23.282.533; Julio Orlando ARMOA D.N.I 22.194.122; Amanda LEDESMA D.N.I 37.628.227; Paola TAPIA D.N.I 31.269.152; Héctor SANCHEZ D.N.I 16.298.478; Macarena BUENO D.N.I 36.235.735; Mirko GUEVARA D.N.I 46.508.516; Eduardo PACHECO D.N.I 2.852.120; Jonás FIGUEROA D.N.I 46.456.912; Susana SALGADO D.N.I 22.521.138; Fabio VELEZ D.N.I 23.961.452; Laura AGUIRRE D.N.I 37.286.264; Gina VILLAVERDE D.N.I 44.077.333; Lorena REARTES D.N.I 31.745.030; Yolanda ROSALES D.N.I 5.784.652; Érica CASALEGNO D.N.I 26.109.481; Lorenzo ROBERTI D.N.I 19.051.482; Mabel SOSA D.N.I 21.646.292; Rocio DOMINGUEZ D.N.I 39.736.744; Micaela LUNA D.N.I 30.810.165; José MALDONADO D.N.I 18.201.865; Evelyn RODRIGUEZ D.N.I 42.342.104; Silvia AGÜERO D.N.I 14.786.419; Nicolás GRAMAJO D.N.I 44.597.507; Alejandro VELEZ D.N.I 12.731.567; Edgar VEGA D.N.I 20.530.723; Ricardo VELEZ D.N.I 22.155.018; Sebastián CEBALLOS D.N.I 29.443.811; Jorge MALDONADO D.N.I 16.655.957; Ivo TUREUNA D.N.I 44.414.929; Washington CASTRO D.N.I 5.402.786; Camila MEDINA D.N.I 41.817.646; Rodrigo DE LEON D.N.I 29.671.242; Jorge VILLAVERDE D.N.I 16.468.337; Fernando CASALEGNO D.N.I 23.544.686; Ticiano CASTRO 47.252.975; Franco MONZÓN D.N.I 33.202.275; Lucas LOPEZ D.N.I 32.931.023; Brenda SOSA D.N.I 40.026.215; Pablo MARTINEZ D.N.I 38.417.823; Daniel TORRES D.N.I 26.109.495; Silvina SALAZAR D.N.I 24.836.939; Oscar CABRAL D.N.I 13.061.322; Carlos DUARTE D.N.I 21.646.273; Silvia PATIÑO D.N.I 24.863.905; Rodrigo SCHLOTTAUER D.N.I 43.134.851; Sergio QUINTERO D.N.I 17.121.443; Federico RAMIREZ D.N.I 37.440.570; Milagros MIRANDA D.N.I 45.06.269; Darío CASTRO D.N.I 32.270.712; Pedro OLIVA D.N.I 26.042.939; Juan Gabriel LOPEZ D.N.I 44.813.486; Ayrton CASALEGNO D.N.I 42.108.701; Juan Pablo LOPEZ D.N.I 29.598.390; Marcela RAYMONDO D.N.I 17.810.078; Valeria



BRITOS D.N.I 36.643.353; Alexis CEBALLOS D.N.I 46.456.954; Marta AGUILAR D.N.I 19.060.287; Dayana LEDESMA D.N.I 40.506.316; Maximiliano LÓPEZ D.N.I 46.836.592; Rosana DUARTE D.N.I 22.521.149; Keila LOPEZ 44.204.670; Elena CAMAGNO D.N.I 32.845.030; Lorena RODRIGUEZ D.N.I 28.734.258; Micaela CASTILLO D.N.I 40.026.253; Aime AMAYA D.N.I 38.250.894; Dalma LADOUX D.N.I 36.575.303; Debora PASTOR D.N.I 35.673.906; Geraldin CASALEGNO D.N.I 44.296.072; Camila NIETO D.N.I 41.089.105; Jesica CARDOZO D.N.I 32.664.570; Carla MEDINA D.N.I 40.167.263; Mariela DIAZ D.N.I 26.837.557; Giuliana VILLAVERDE D.N.I 43.134.812; Angie VILLAVERDE D.N.I 40.026.282; Marianela VILLEGAS D.N.I 39.173.352; Tamara GONZALEZ D.N.I 35.176.526; Camila RAMOS D.N.I 41.410.757; Julián ARIAS D.N.I 44.296.080; Ricardo FERREYRA D.N.I 36.575.368; Ángel VILLAVERDE D.N.I 45.406.703; Federico COCCIOLI D.N.I 41.441.827, Yanina ORTEGA D.N.I 41.993.776 y Juan Carlos STEIMBACH D.N.I 20.049.518 para la realización de trabajos en el FESTIVAL UN CANTO A LA VIDA.-

Y CONSIDERANDO:

Que, para la aprobación de los contratos mencionados anteriormente, deviene menester dictar el instrumento legal pertinente;

Que, la Asesoría Legal de la Municipalidad ha visado el dictado del presente decreto, dando curso favorable al mismo.-

INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,

DECRETA

Art. 1º) APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Agustín PACINI D.N.I 37.406.976 para realizar preparación de locro durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 2º).- APRUÉBASE, el contrato de Locación de Servicios suscripto con Carina DUARTE D.N.I 26.109.401 para realizar tareas de atención en el bufet durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 3º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Nancy OLLARZABAL D.N.I 20.830.328 para realizar distribución de bebidas en bufet durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 4º).- APRUÉBASE, el Contrato de Locación de Servicios suscripto con María Florencia VIVAS D.N.I 30.849.127 para realizar show de acrobacias aéreas durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-





Municipalidad de
EMBALSE

Juan Domingo Perón 163
(03571) 485592

FOLIO N° 08

Art. 5°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Oscar FERNANDEZ D.N.I 29.361.484 para encargado general de mantenimiento e infraestructura durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 6°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Gastón FERREYRA D.N.I 21.404.911 para realizar tareas en infraestructuras durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 7°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Melani Casalegno D.N.I 40.679.932 para realizar control de recaudación durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 8°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Débora Araceli TOLABA D.N.I 32.397.347 para realizar tareas de control de recaudación durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 9°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Federico Alejandro CASTILLO D.N.I 37.440.584 para realizar tareas de control de recaudación durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 10°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Mariana AVACA SARDO D.N.I 29.912.208 para realizar tareas en boletería durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 11°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Guadalupe DUARTE D.N.I 34.162.080 para realizar tareas en boletería durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 12°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Sofía LIENDO D.N.I 39.174.292 para tareas en boletería durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 13°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Alexis DOMINGUEZ D.N.I 43.925.441 para tareas de cocina durante el FESTIVAL “UN



CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 14°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Daniel DUARTE D.N.I 17.828.908 para tareas de cocina durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 15°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Pamela DUARTE D.N.I 35.673.883 para tareas de cocina durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 16°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Cristian TAPIA D.N.I 27.337.684 para tareas de cocina durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 17°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Genaro LOPEZ D.N.I 28.590.807 para encargado de cocina durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 18°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con María Trinidad RUIZ D.N.I 18.385.515 para realizar tareas de inspección durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 19°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Joaquín TORRES D.N.I 46.456.952 para realizar tareas de inspección durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 20°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Simón PIEDRABUENA D.N.I 46.311.308 para realizar tareas de inspección durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 21°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Marcelo LOPEZ D.N.I 22.764.005 para realizar tareas de inspección durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 22°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Kevin MARTINEZ D.N.I 45.938.482 para realizar tareas de inspección durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-



Art. 23°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con David GOMEZ D.N.I 36.575.483 para realizar la coordinación de camarines durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 24°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Rita RUIZ D.N.I 25.732.182 para realizar tareas de limpieza en camarines durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 25°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Claudia TISERA D.N.I 23.282.533 para tareas de Higiene Urbana durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 26°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Julio Orlando ARMOA D.N.I 22.194.122 para tareas de Higiene Urbana durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 27°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Amanda LEDESMA D.N.I 37.628.227 para tareas de Higiene Urbana durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 28°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Paola TAPIA D.N.I 31.269.152 para tareas de Higiene Urbana durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 29°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Héctor SANCHEZ D.N.I 16.298.478 para tareas de Higiene Urbana durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 30°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Macarena BUENO D.N.I 36.235.735 para tareas de Higiene Urbana durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 31°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Mirko GUEVARA D.N.I 46.508.516 para tareas de cocina durante el FESTIVAL “UN



CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 32°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Eduardo PACHECO D.N.I 2.852.120 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 33°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Jonás FIGUEROA D.N.I 46.456.912 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 34°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Susana SALGADO D.N.I 22.521.138 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 35°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Fabio VELEZ D.N.I 23.961.452 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 36°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Laura AGUIRRE D.N.I 37.286.264 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 37°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Gina VILLAVERDE D.N.I 44.077.333 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 38°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Lorena REARTES D.N.I 31.745.030 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 39°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Yolanda ROSALES D.N.I 5.784.652 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 40°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Erica CASALEGNO D.N.I 26.109.481 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-





Art. 41°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Lorenzo ROBERTI D.N.I 19.051.482 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 42°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Mabel SOSA D.N.I 21.646.292 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 43°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Rocío DOMÍNGUEZ D.N.I 39.736.744 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 44°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Micaela LUNA D.N.I 30.810.165 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 45°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con José MALDONADO D.N.I 18.201.865 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 46°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Evelyn RODRIGUEZ D.N.I 42.342.104 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 47°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Silvia AGÜERO D.N.I 14.786.419 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 48°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Nicolas GRAMAJO D.N.I 44.597.507 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 49°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Alejandro VELEZ D.N.I 12.731.567 para tareas de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-



Art. 50°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Edgar VEGA D.N.I 20.530.723 para tareas de cocina durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 51°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Ricardo VELEZ D.N.I 22.155.018 para tareas de cocina durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 52°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Sebastián CEBALLOS D.N.I 29.443.811 para tareas de cocina durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 53°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Jorge MALDONADO D.N.I 16.655.957 para tareas de cocina durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 54°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Ivo TUREUNA D.N.I 44.414.929 para tareas de cocina durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 55°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Washington CASTRO D.N.I 5.402.786 para tareas de cocina durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 56°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Camila MEDINA D.N.I 41.817.646 para tareas de cocina durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 57°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Rodrigo DE LEON D.N.I 29.671.242 para tareas de coordinación de cocina durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 58°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Jorge VILLAVERDE D.N.I 16.468.337 para tareas de coordinación de cocina durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 59°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Fernando CASALEGNO D.N.I 23.544.686 para tareas de coordinación de cocina durante el





FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato -

Art. 60°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Ticiano CASTRO 47.252.975 para tareas de coordinación de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 61°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Franco MONZÓN D.N.I 33.202.275 para tareas de coordinación de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 62°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Lucas LOPEZ D.N.I 32.931.023 para tareas de coordinación de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 63°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Brenda SOSA D.N.I 40.026.215 para tareas de coordinación de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 64°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Pablo MARTINEZ D.N.I 38.417.823 para tareas de coordinación de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 65°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Daniel TORRES D.N.I 26.109.495 para tareas de coordinación de cocina durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 66°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Silvina SALAZAR D.N.I 24.836.939 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 67°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Oscar CABRAL D.N.I 13.061.322 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 68°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Carlos DUARTE D.N.I 21.646.273 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 69°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Silvia PATIÑO D.N.I 24.863.905 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 70°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Rodrigo SCHLOTTAUER D.N.I 43.134.851 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 71°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Sergio QUINTERO D.N.I 17.121.443 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 72°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Federico RAMIREZ D.N.I 37.440.570 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 73°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Milagros MIRANDA D.N.I 45.06.269 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 74°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Dario CASTRO D.N.I 32.270.712; para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 75°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Pedro OLIVA D.N.I 26.042.939 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 76°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Juan Gabriel LOPÉZ D.N.I 44.813.486; para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 77°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscrito con Ayrton CASALEGNO D.N.I 42.108.701 para tareas de atención en buffet durante el



FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 78°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Juan Pablo LÓPEZ D.N.I 29.598.390 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 79°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Marcela RAYMONDO D.N.I 17.810.078 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 80°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Valeria BRITOS D.N.I 36.643.353 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 81°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Alexis CEBALLOS D.N.I 46.456.954 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 82°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto con Marta AGUILAR D.N.I 19.060.287 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 83°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Dayana LEDESMA D.N.I 40.506.316 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 84°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Maximiliano LÓPEZ D.N.I 46.836.592 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 85°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Rosana DUARTE D.N.I 22.521.149 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL "UN CANTO A LA VIDA" el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 86°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Keila LOPÉZ D.N.I 44.204.670 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 87°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Elena CAMAGNO D.N.I 32.845.030 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 88°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Lorena RODRIGUEZ D.N.I 28.734.258 para tareas de atención en buffet durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 89°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Micaela CASTILLO D.N.I 40.026.253 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 90°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Aime AMAYA D.N.I 38.250.894 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 91°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Dalma LADOUX D.N.I 36.575.303 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 92°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Débora PASTOR D.N.I 35.673.906 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 93°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Geraldin CASALEGNO D.N.I 44.296.072 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 94°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Camila NIETO D.N.I 41.089.105 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 95°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Jesica CARDOZO D.N.I 32.664.570 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL “UN CANTO A





LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 96°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Carla MEDINA D.N.I 40.167.263 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 97°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Mariela DIAZ D.N.I 26.837.557 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 98°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Giuliana VILLAVERDE D.N.I 43.134.812 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 99°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Angie VILLAVERDE D.N.I 40.026.282 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 100°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Marianela VILLEGAS D.N.I 39.173.352 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 101°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Tamara GONZALEZ D.N.I 35.176.526 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 102°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Camila RAMOS D.N.I 41.410.757 para tareas de cajera buffet durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 103°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Julián ARIAS D.N.I 44.296.080 para tareas de distribución de bebidas durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 104°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Ricardo FERREYRA D.N.I 36.575.368 para tareas de distribución de bebidas durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 105°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Ángelo VILLAVERDE D.N.I 45.406.703 para tareas de distribución de bebidas durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 106°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Federico COCCIOLI D.N.I 41.441.827 para tareas de Soporte Técnico, durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 107°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Yanina ORTEGA D.N.I 41.993.776 para tareas de Higiene Urbana, durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 108°).- APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios con Juan Carlos STEIMBACH D.N.I 20.049.518 para tareas de sereno, durante el FESTIVAL “UN CANTO A LA VIDA” el día sábado 13 de enero del 2024, percibiendo la suma que se detalla en la cláusula SEGUNDA del citado contrato.-

Art. 109°).- Elévese copia del presente a las áreas municipales involucradas.-

Art. 110°).- PROTOCOLICÉSE, Comuníquese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.

EMBALSE, 12 de Enero de 2024.-

MARIO O. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE



DIEGO E. FERREYRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE

